

ANEXO II

MODELO DE GARANTÍA TÉCNICA

**REFERENCIA: Proceso de contratación No. LPI-DPSA-2026-003-PI, LOTE
OFERTADO NÚMERO SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE , PARA EL
HOSPITAL**

Tabla de contenido:

1. Mantenimiento preventivo:	4
2. Mantenimiento correctivo:	5
3. Precio de la Oferta:.....	7
Tabla 1: Detalle de costos de garantía técnica.....	7

La empresa / compañía (que participa y va a suscribir el contrato)..... constituye a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE AZUAY la GARANTIA TÉCNICA por el tiempo de VIDA UTIL de los equipos ofertados en el lote # conforme se determina en el contrato y en este documento a ser suscrito, respecto a la “Garantía Técnica extendida en cumplimiento del principio de Vigencia Tecnológica”

Esta garantía entrará en vigencia una vez que termine la vigencia de la “Garantía de Fábrica”.

Asimismo, se garantiza durante el período de vigencia de esta garantía la existencia de los repuestos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo.

Nos comprometemos a dar las facilidades para que la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE AZUAY pueda verificar los trabajos que se realicen por mantenimiento preventivo y correctivo.

En esta garantía se determinan, en el cuadro siguiente, los costos a facturarse por cada mantenimiento preventivo de los equipos, la vida útil de cada equipo definida por la contratante, el número de mantenimientos preventivos a realizar de acuerdo a recomendación del fabricante o definición de la contratante, las tareas a realizar como mantenimiento preventivo.

Al estar esta garantía establecida en el contrato, y de común acuerdo con la contratante, esta garantía es el documento habilitante y de respaldo para que conjuntamente con la certificación de realización del mantenimiento preventivo se realice el pago del servicio de acuerdo a los costos aquí establecidos.

GARANTÍA TÉCNICA EXTENDIDA EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA

Cubre a la Entidad Contratante donde se instalaron los equipos biomédicos, la calidad y buen funcionamiento de los mismos durante la vida útil establecida por la Entidad Contratante, una vez transcurrida la vigencia de garantía de fábrica la misma que debe cumplir con:

El proveedor garantizará la reposición del bien por uno de iguales o mejores características ante cualquier daño o falla entre otros que pudieran encontrarse, que obstaculicen su normal funcionamiento durante la vigencia de la garantía técnica. Para su aplicación se procederá de acuerdo lo establecido en contrato en el acápite referente a la Reposición Temporal.

Esta garantía estará establecida en el mismo contrato de adquisición del bien, por lo tanto no se realizará un nuevo proceso de contratación cuando sea necesario el mantenimiento del bien salvo incumpliendo de la Empresa Contratista y se aplicará lo señalado en la Normativa Legal Vigente.

Dentro de la vigencia de la garantía técnica el Hospital realizará erogaciones de dinero por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo, los mismos que serán

cancelados por el Hospital contra factura una vez recibida la prestación del servicio a entera satisfacción.

a.- El proveedor pondrá a disposición las actualizaciones (update) y configuraciones de software durante la vigencia de la garantía técnica (vida útil del equipo), los mismos que deben contener versiones completas del software, impidiéndose la instalación de software en modo demo o licencias parciales para cualquiera de las aplicaciones ofertadas, para que la Entidad Contratante pueda adquirirlos si así lo decide.

b.-El proveedor pondrá a disposición de la Entidad Contratante las mejoras tecnológicas (upgrades) que pudieran desarrollarse en los equipos ofertados, para que la Entidad Contratante pueda adquirirlos si así lo decide.

c.- Soporte técnico 24 (veinte y cuatro) horas los 7 (siete) días de la semana.

d.- El tiempo de respuesta del proveedor ante una falla del equipo, es decir por un mantenimiento correctivo, no debe ser mayor a 2 horas, y en el caso de requerirse la presencia del técnico en sitio, el tiempo de asistencia no debe ser mayor a 12 horas para las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y 36 horas para el resto del País.

La provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo serán cancelados por el Hospital contra factura una vez recibida la prestación del servicio a entera satisfacción.

Dentro de los mantenimientos preventivos periódicos y correctivos deberán incluir calibraciones, ajustes, lecturas de voltaje y parámetros.

Cuando se requiera instrumentos de medición y/o calibración, estos deberán estar acreditados por la Entidad Competente Nacional o Internacional.

Se deberá presentar informes detallados de las actividades de cada uno de los mantenimientos con sus respectivos valores de calibración, así como el detalle de los repuestos cambiados, los cuales se entregarán al área de mantenimiento de la Unidad de Salud.

1. Mantenimiento preventivo:

El mantenimiento preventivo de los Equipos Médicos será por todo el tiempo de vida útil establecido por la Entidad Contratante, mismo que deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionamiento de conformidad con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante.

El proveedor al momento de la oferta deberá presentar un Plan de Mantenimiento Preventivo con un cronograma de aplicación, a fin de que la institución pueda programar dichas actividades, mismas que serán comunicadas al proveedor con al menos 72 horas de anticipación para la prestación del servicio.

El valor de mantenimiento preventivo contemplará lo correspondiente a la mano de obra de las visitas técnicas programadas mismas que deben estar acorde al plan de mantenimiento del fabricante, en este valor no se incluirá el de los repuestos, los cuales serán cancelados contra factura en el caso de que se haya utilizado efectivamente.

2. Mantenimiento correctivo:

Comprende la reparación del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, que incluye la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la oportunidad de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad.

Los mantenimientos correctivos se efectuarán exclusivamente por pedido bajo requerimiento expreso del Hospital

En caso de que el equipo biomédico ingrese a los talleres o lugares de reparación, el proveedor podrá disponer de bienes con similares características que serán entregados al Hospital para su uso temporal hasta que el bien sea reparado como se lo explica en el punto referente a la REPOSICIÓN DEL EQUIPO.

Cuando los equipos adquiridos presenten fallas o averías atribuibles a su normal funcionamiento o vida útil de los mismos, el Hospital deberán solicitar al proveedor la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, para lo cual el proveedor realizará la inspección de los equipos y junto a un informe técnico cotizará el valor del servicio de mantenimiento correctivo, desglosando el costo de la mano de obra y de los repuestos a utilizar, los mismos que por ningún motivo podrán ser superiores a los del mercado.

El proveedor deberá garantizar la calidad del servicio de mantenimiento correctivo y de los repuestos, trabajos sobre los cuales deberá señalar expresamente el periodo de garantía correspondiente, el mismo que no será menor a 6 meses en mano de obra y 1 año para los repuestos.

El equipo debe estar operativo para la prestación del servicio público por alta disponibilidad (mayor al 97% anual del tiempo), el porcentaje restante (3%) del tiempo se destinará a mantenimientos planificados, por lo tanto se entenderá que la prestación ininterrumpida es aquella libre de mantenimientos. Cuando el equipo quede fuera de funcionamiento durante el periodo de garantía mayor al 3% del tiempo debido a reparaciones o por incumplimiento de cualquier índole atribuible al proveedor, se sumarán al tiempo de garantía que se oferte, quedando obligado La CONTRATISTA a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo biomédico y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al proveedor.

Capacidad de respuesta por el proveedor con piezas y repuestos en un máximo de 15 días una vez emitido el requerimiento formalmente por parte del Hospital,

siempre y cuando se trate de piezas y repuestos que con mayor frecuencia requieran de una sustitución y cuenten con distribuidor local.

Precios en los repuestos para mantenimientos correctivos, accesorios y consumibles, inferiores al precio de adquisición de los mismos en el mercado.

FIRMAN REPRESENTANTES LEGALES

3. Precio de la Oferta:

Tabla 1: Detalle de costos de garantía técnica

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EQUIPO OFERTADO						AÑO UNO (1)			AÑO DOS (2)			AÑO N (N)		
NO. DE ORDEN	NOMBRE DEL EQUIPO	FABRICANTE	CANTIDAD DE EQUIPOS	VIDA UTIL DE EQUIPO (AÑOS)	TAREAS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL EQUIPO POR AÑO SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL EQUIPO POR AÑO SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE	COSTO UNITARIO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y POR CADA EQUIPO	COSTO TOTAL POR AÑO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CANTIDAD POR NÚMERO DE MANTENIMIENTOS POR COSTO UNITARIO DE CADA MANTENIMIENTO)	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL EQUIPO POR AÑO SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE	COSTO UNITARIO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y POR CADA EQUIPO	COSTO TOTAL POR AÑO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CANTIDAD POR NÚMERO DE MANTENIMIENTOS POR COSTO UNITARIO DE CADA MANTENIMIENTO)	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL EQUIPO POR AÑO SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE	COSTO UNITARIO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y POR CADA EQUIPO	COSTO TOTAL POR AÑO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CANTIDAD POR NÚMERO DE MANTENIMIENTOS POR COSTO UNITARIO DE CADA MANTENIMIENTO)

FIRMAN REPRESENTANTES LEGALES